

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Asamblea General
Al H. Consejo Técnico
A la H. Comisión de Vigilancia del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado Integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal (el Instituto o el IMSS), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del IMSS de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis:

1.- Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre lo que se menciona en la Nota de “Gestión Administrativa” en el apartado de bases para la preparación de la información financiera a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública 2023, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2.- Pasivo por Beneficios a los Empleados

El Instituto está obligado a aplicar lo establecido en el lineamiento contable “E.- Obligaciones laborales”, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal misma que indica la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados", salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. En este contexto, llamamos la atención al apartado de Otras Revelaciones de las notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en específico a lo relacionado con "Beneficios a los empleados", donde se menciona que en los ejercicios 2023 y 2022 el Costo Neto del Periodo calculado con base en la NIF D-3 ascendió a \$2,305,125 millones de pesos (MDP) y \$2,176,886 MDP, respectivamente, de los cuales, de acuerdo con el lineamiento contable “E.- Obligaciones laborales”.-, únicamente se reconocieron en los resultados de dichos ejercicios \$134,909 MDP y \$126,151 MDP, quedando un importe no reconocido en resultados de \$2,170,216 MDP y \$2,050,735 MDP, respectivamente.

El cálculo mencionado incluye un pasivo por pérdidas de transición pendientes de reconocer por los cambios en la NIF D-3 que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a \$1,653,120 MDP. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Por las razones económico-financieras por las que ha atravesado el País y que se indican en el apartado antes mencionado, la Obligación por Beneficios Definidos calculada conforme a la NIF D-3 tuvo un incremento del 5.6% aproximadamente, respecto al monto calculado para 2022.



Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el "Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social", pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

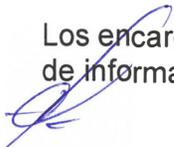
En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar, en su caso, si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros auditados o el conocimiento obtenido para nosotros en la auditoría, o si existiera una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Instituto sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas de gestión administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.



Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera aplicables al Instituto.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global



C.P.C. Diego Carlos Nieto Sánchez
Socio

Ciudad de México
Marzo 8, 2024

Ciudad de México a 18 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Av. Paseo de la Reforma 476
Colonia Juárez
Ciudad de México

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. OS0GYR019N32223-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., (Lockton), me permito hacer entrega del Producto número uno de la Auditoría Anual a la Valuación financiera y Actuarial, "Dictamen de auditoría sobre la situación financiera global y de los seguros que administra el IMSS, así como de sus reservas", el cual contempla la certificación de

la información que se emplea, las metodologías de cálculo y de los resultados que sirvieron como base para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 273 de la Ley del Seguro Social (LSS) que a la letra dice:

"El Instituto deberá presentar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Congreso de la Unión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe dictaminado por auditor externo, que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- I. La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuaria/ de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.*

- 11. Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se están tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.*

- 111. Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro, en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas, y*

- IV. La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.*



Para los propósitos anteriores el Instituto informará sobre las tendencias demográficas de su población beneficiaria, incluyendo modificaciones en la esperanza de vida; tendencias en la transición epidemiológica, y cambios en la composición de género de la fuerza laboral, entre otros factores...

[...]"

Bajo este contexto, la Valuación Financiera y Actuarial es el instrumento técnico a través del cual se determina la situación financiera global y de cada uno de los seguros que administra el propio Instituto a una fecha determinada, siendo estos los siguientes:

- Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)
- Seguro de Invalidez y Vida (SIV)
- Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM) con sus dos coberturas (SEM Asegurados y Gastos Médicos para Pensionados, GMP)
- Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS)
- Seguro de Salud para la Familia (SSFAM)

Para emitir la certificación se lleva a cabo un proceso de Auditoría a la Valuación Financiera y Actuarial, el cual tiene como propósito verificar, certificar y emitir opinión sobre la situación financiera global y de cada uno de los seguros que administra el propio Instituto.

A continuación, me permito informar los aspectos más relevantes que se verificaron durante el proceso de auditoría:

- a) La situación financiera global del Instituto se realiza a partir de una proyección de flujo de efectivo para cada rubro de ingreso y gasto, a través de la técnica actuarial denominada "proyecciones demográficas y financieras a grupo abierto", misma que es usualmente aceptada para determinar la situación actuarial y financiera de Instituciones de Seguridad Social¹.
- b) Los supuestos empleados estén apegados a la realidad del propio Instituto, así como a la situación macroeconómica del país, mismos que permiten determinar el comportamiento probable de la población asegurada, las posibles salidas de la actividad laboral de los trabajadores, ya sea por adquirir



¹ International Standard of Actuarial Practice 2, Financial Analysis of Social Security Programs

el derecho a recibir alguno de los beneficios definidos en la LSS, o por dejar de cotizar al Instituto por salir de la actividad laboral (densidad de cotización). Asimismo, se estima la evolución demográfica en cuanto a la población beneficiaria de las personas aseguradas y pensionadas, con base a las tendencias de siniestralidad que se han presentado en las bases de datos históricas del Instituto, esta información permite generar los flujos de ingresos y gastos de manera diferenciada para cada uno de los Seguros establecidos en la LSS.

- c) De manera diferenciada se calculan costos asociados a la atención médica que se generan por el otorgamiento de las prestaciones en especie de los siguientes rubros: servicios de personal, materiales y suministros, y servicios generales, así como los que corresponden a los gastos de administración que se derivan del otorgamiento de las prestaciones en cada seguro, dentro de los cuales se incluye el gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- d) Con relación a la constitución de reservas, se concluye que los modelos financieros que se utilizan para proyectar los flujos de efectivo cumplen con los mandatos establecidos en la LSS. Para ello, en cada año de proyección, las reservas se constituyen de manera general (cuando el resultado operativo lo permite), tomando las estimaciones actuariales de los posibles riesgos que podrían vulnerar la operación de los seguros, por lo que es posible, que en caso de requerirse, estimar las posibles aportaciones a las reservas conforme a lo establecido en la LSS, en donde se define que las reservas podrán constituirse, incrementarse o reconstituirse de acuerdo con la naturaleza de los riesgos que afecten a cada seguro y cobertura.
- e) Los resultados de las proyecciones en el escenario base por seguro muestran:
- Que el SRT y el SIV cuentan con excedentes de operación en el período de valuación.
 - En el caso del SGPS, cuenta con excedentes hasta el año 2047, a partir de este año se proyectan déficits.
 - Para el caso del SEM en sus dos coberturas, SEM Asegurados y GMP se tiene déficit operativo por lo que se recomienda analizar diferentes escenarios de fortalecimiento financiero que permitan modificar la situación financiera de este seguro en todo el período de proyección.
 - En el caso del SSFAM existe déficit operativo en todo el período de proyección y no existen reservas que respalden su operación.
 - Debido a la situación financiera observada en el SEM y SSFAM se concluye que las primas de los seguros establecidas en la LSS son insuficientes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

- f) Un factor de importancia en las proyecciones actuariales para medir los requerimientos de recursos del SIV, del SRT y del SEM es la densidad de cotización, se recomienda llevar a cabo un análisis del nivel de cotización observado en la población asegurada del Instituto.
- g) Para medir la confiabilidad y certificar los resultados respecto a la situación financiera de los seguros, nuestra Firma realizó los trabajos siguientes:
 - a. Se revisaron los supuestos demográficos y financieros utilizados en las proyecciones de largo plazo.
 - b. Se identificaron las tendencias históricas que se tomaron como referencia para la proyección de los resultados de los seguros que se proyectan bajo la técnica actuarial.
 - c. Se replicaron los modelos que sirven como base para realizar las proyecciones demográficas y financieras.

En caso de existir elementos extraordinarios que afecten los resultados en los primeros años de proyección, recomendamos que se tenga definido el origen y causa que los genera, y contar con el sustento técnico que permita reconocerlos en caso de que estos formen parte de los resultados del modelo de proyecciones demográficas y financieras.

Certificación actuarial

Con base en lo expuesto certifico que:

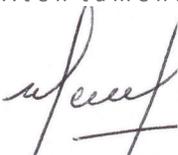
- i. La información utilizada para generar los resultados de cada modelo es acorde con la realidad observada en el Instituto.
- 11. Los supuestos macroeconómicos adoptados en los modelos para evaluar la situación financiera del IMSS tienen sustento en la realidad observada y en el entorno económico actual.
- iii. Los modelos empleados para proyectar la situación financiera global del Instituto son consistentes con la experiencia observada en los últimos años, además reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social para el periodo 2024-2053.
- iv. La información, los supuestos y las metodologías utilizadas para estimar las obligaciones de largo plazo en los Seguros administrados por el Instituto son acordes con la evolución esperada, por lo que en nuestra opinión y a nuestro leal saber y entender, presentan razonablemente la situación financiera en el corto, el mediano y el largo plazo. Asimismo, las metodologías de cálculo utilizadas están basadas en la técnica actuarial generalmente aceptada.



- v. El planteamiento del uso y constitución de las reservas se realizó considerando, la disponibilidad y necesidad de recursos que requiere cada año el Instituto para dar sustentabilidad financiera, así como lo establecido en la LSS y al Reglamento².

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros para el desarrollo de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e



Act. Marcela Flores Quiroz
Director General
Cédula Profesional No. 1280075
Perito Valuador de Pasivos
Contingentes No. 049-1280075

² Se refiere al Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y Uso para la Operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que Deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Ciudad de México a 7 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Gobernador Tiburcio Montiel No.15 4to. Piso
Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11850, Ciudad de México

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. OS0GYR019N32223-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y nuestra Firma, y en particular, a la Partida 2 "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2023", bajo la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados", nos permitimos señalar lo siguiente:

Con base en la información que proporcionó el IMSS se realizó la valuación actuarial con corte a diciembre de 2023¹, relativa al plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), y a los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de las Personas Trabajadoras de Confianza "A" del IMSS.

Para ello, se tomaron en cuenta los recursos que el IMSS en su carácter de patrón reconoció en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, mismos que incluyen el pago de las obligaciones laborales por el RJP y por prima de antigüedad e indemnizaciones, los cuales corresponden al cargo a resultados que se reporta en la valuación actuarial.

A partir de la información proporcionada se realizaron los cálculos de las obligaciones laborales a cargo del IMSS en su carácter de patrón, los cuales se reportaron en las notas a los Estados Financieros al cierre de 2023. Además, se obtuvieron las proyecciones demográficas y financieras para medir la evolución futura de las obligaciones por jubilaciones y pensiones, así como por prima de antigüedad e indemnizaciones.

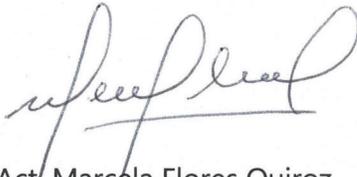
Asimismo, los supuestos demográficos y financieros utilizados en la valuación fueron validados, y reflejan de manera razonable la experiencia del Instituto y del país.

¹ Información estimada con base en la nómina emitida del personal activo de la segunda quincena de noviembre de 2023 y de la nómina del personal pensionado a noviembre de 2023.

Con base en lo anterior, hago constar que toda la información contenida en la Valuación Actuarial del RJP y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los trabajadores del IMSS bajo la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", así como sus resultados, se llevaron a cabo de acuerdo con los lineamientos de la NIF D-3 del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., además de las normas actuariales generalmente aceptadas, y que se actuó con objetividad en la cuantificación de las obligaciones sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

Por último, certifico que los resultados obtenidos, en nuestra opinión y a nuestro leal saber y entender, reflejan razonablemente la situación del IMSS al 31 de diciembre de 2023 con respecto a su obligación laboral por el RJP y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones con su población trabajadora.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Flores Quiroz".

Act. Marcela Flores Quiroz
Presidente Ejecutivo
Cédula Profesional No. 1280075
Perito Valuador de Pasivos
Contingentes No. 049-1280075

Ciudad de México a 7 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Gobernador Tiburcio Montiel No.15 4to. Piso
Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11850, Ciudad de México

De acuerdo con el Contrato de prestación de Servicio de Consultoría Actuarial y Financiera número 050GYR019N32223-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y nuestra Firma, me permito señalar lo siguiente en relación con el "Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2023".

El estudio actuarial en referencia fue realizado por nuestra Firma con base en la información proporcionada por el IMSS al cierre de diciembre de 2023, con respecto a:

- i) 39,220 personas trabajadoras con derecho a los beneficios que se establecen en el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Instituto en su calidad de patrón y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social;
- ii) 99,545 personas trabajadoras en activo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo con el Convenio 2005, realizan aportaciones del 7% del salario base y del fondo de ahorro, las cuales se destinan a la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual Laboral (Fondo Laboral);
- iii) 1,267 personas pensionadas bajo el Convenio de 2005 en curso de pago; y,
- iv) El saldo de los recursos acumulados en la subcuenta 2 del Fondo Laboral a la fecha del estudio.



Adicionalmente se tomaron en cuenta las disposiciones establecidas en los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, en lo relativo a que los recursos que se depositen en la subcuenta 2 del Fondo Laboral deben financiar plenamente los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones conforme a lo que se establece en el Convenio de 2005.

Con el objetivo de evaluar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se tomaron en cuenta los siguientes elementos:

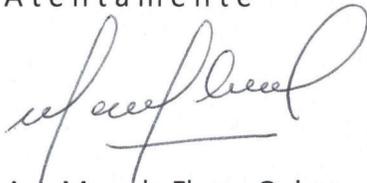
- La estimación de las obligaciones por jubilaciones y pensiones complementarias a las que se establecen en la Ley del Seguro Social, provenientes de las personas trabajadoras contratadas bajo la cobertura del Convenio de 2005.
- El saldo acumulado en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2023.
- La estimación de las aportaciones futuras que realizarán, las personas trabajadoras en activo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y las personas trabajadoras con derecho al Convenio 2005, a dicha subcuenta.
- La tasa de rendimiento de los recursos de la subcuenta 2 del Fondo Laboral.

El estudio no certifica el detalle quincenal de las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2023, debido a que nuestra Firma no contó con las nóminas quincenales donde se registran los descuentos aplicados para el fondeo de las jubilaciones y pensiones de las contrataciones realizadas bajo dicho Convenio.

Asimismo, se manifiesta que se actuó con objetividad en la determinación de los supuestos y en la proyección de los recursos para cubrir plenamente las obligaciones, sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

De acuerdo con lo anterior, certifico que el valor presente de las obligaciones totales por jubilaciones y pensiones complementarias a las que se establecen en la Ley del Seguro Social, que se estima para la población valuada conforme a lo que establece el Convenio de 2005, se encuentra financiado con el saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral a la fecha de valuación, más el valor presente de las aportaciones futuras de las personas trabajadoras que aportan a dicha subcuenta. Lo anterior, con base en los supuestos de cálculo adoptados y la tasa de descuento del 3.70% real, la cual corresponde a la tasa máxima de rendimiento real de equilibrio que se ha estimado en los estudios actuariales de 2006 a 2023.

Atentamente



Aqt. Marcela Flores Quiroz
Presidente Ejecutivo
Cédula Profesional No. 1280075
Perito Valuador de Pasivos
Contingentes No. 049-1280075